



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0435/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.

Alabastro #22, Diamante.

C.P. 91196 Xalapa, Veracruz, México.

2293641578/ ehsdireccion@hotmail.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-19-2026**, relativa a la adquisición de "**Medidores y sus Accesorios**", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **21 de julio de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, **Francisco Javier Gallardo Méndez** e **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **Francisco Javier Gallardo Méndez**, **no cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

3.- El Licitante: **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

Una vez concluida la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas, con fundamento en los artículos 43 fracción III, y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima inciso C)** de la presente Licitación, se procedió a la descalificación del Licitante: **Francisco Javier Gallardo Méndez**, por incumplir en el requisito, solicitado en la **Base Décima Séptima**, en el apartado de la "**Integración de la Proposición Técnica**", inciso Q) referente a la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales del licitante**, que a la letra establece que deberá presentar: "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá ser positiva y vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (no mayor a 30 días naturales)**", en virtud de que el Licitante anexó el documento solicitado con fecha 01 de junio de 2026, por lo

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0435/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026**

tanto, es considerada extemporánea, por lo que con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; la "**Comisión de Licitación**" por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos del Licitante **Francisco Javier Gallardo Méndez**, en virtud del incumplimiento citado con anterioridad, lo que dio origen a la descalificación.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos; son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**, como se indica a continuación:

- a) El Licitante **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**; **CUMPLE** en las partidas **(1, 2, 3, 4 y 6)** y **NO COTIZA** la partida **(5)**.
- b) Asimismo, el Licitante **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**; **CUMPLE** en las partidas **(1, 2, 3, 4, 5 y 6)**.

CUARTO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VI** del **Dictamen Técnico - Económico**, celebrado el día 23 de julio del 2026.

QUINTO. - Que tomando en consideración lo descrito dentro de los **Considerandos III, IV y VI**, del **Dictamen Técnico Económico**, y una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como de acuerdo con los **Considerandos III, IV y VI**, del Dictamen Técnico Económico, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1.- Al Licitante **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, se le adjudica la partida: **6**, por un importe subtotal de **\$44,750.00** (Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más **\$7,160.00** (Siete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un **total de \$51,910.00 (Cincuenta y un mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)**;



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0435/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

Part.	Cantidad	Unidad De Medida	Marca	Descripción	Precio unitario	Importe
6	500	KIT	Marca Genérica Modelo kit de conectores de 1/2"	Conector diferenciado # 6. 3/4" - 1/2", g 1 x 3/4", incluye 2 niples de 1/2", 2 tuercas de 1" y 2 empaques, marca genérica, modelo kit de conectores de 1/2".	\$ 89.50	\$ 44,750.00
(Cincuenta y un mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.).					SUBTOTAL	\$ 44,750.00
					IVA	\$ 7,160.00
					TOTAL	\$ 51,910.00

2.- Al Licitante **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4 y 5**, por un importe subtotal de **\$ 2,809,925.00** (Dos millones ochocientos nueve mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), más **\$ 449,588.00** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un **total de \$ 3,259,513.00** (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.);

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Marca, Modelo, Tipo	Descripción Detallada	Precio Unitario	Importe
1	4000	Pza	Equysis	MEDIDOR DE 1/2" CHORRO MULTIPLE CLASE "C" Medidor para agua potable, chorro múltiple, Clase C. Diámetro nominal Dn 15 mm (1/2"). NOM-012- SCFI-1994 e ISO4064. Cuerpo sintético. No tóxico. Presión de trabajo no menor a 10 kg/cm2, Registro plástico y encapsulado hermético con carátula orientable a 359°. Protección IP67 o IP68. El medidor deberá contar con un indicador de flujos bajos. Indicador de lectura mínima de 0.1 litros y máxima no menor de 99,999 m3. Sentido del flujo grabado en alto o bajo relieve. Deberá contar con un filtro colador. Longitud sin conectores de 190 mm. Roscas de entrada y salida G3/4" Número de serie, incluyendo año de fabricación, grabado de forma indeleble en cuerpo y en cápsula. Solo se aceptarán medidores fabricados en los años 2025 y 2026. Deberá incluir juego de conexiones de polímero: 2 tuercas G3/4", 2 niples roscados NPT 1/2" y 2 empaques de neopreno.	\$ 635.48	\$ 2,541,920.00
2	500	Pza	Equysis	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE 1/2" CLASE "C" Medidor tipo volumétrico para agua potable, de pistón rotatorio u oscilante, clase "C". Diámetro nominal Dn 15 mm (1/2"). NOM-012- SCFI-1994. Cuerpo sintético. No tóxico. Gasto mínimo 15 L/h o menor, gasto permanente 1.5 m3/h o mayor, gasto de sobrecarga 2 m3/h o mayor. Presión de trabajo no menor a 10 kg/cm2. Protección IP67 o IP68. Indicador de lectura mínima de 0.1 litros y máxima no menor de 99,999 m3. Sentido del flujo grabado en alto o bajo relieve. Deberá contar con un filtro colador. Longitud sin conectores de 190 mm. Roscas de entrada y salida G3/4" número de serie, incluyendo año de fabricación, grabado de forma indeleble y legible en cualquier ángulo, en cuerpo, en cápsula y /o tapa. Solo se aceptarán medidores fabricados en los años 2025 y 2026. Deberá incluir juego de conexiones de	\$ 430.11	\$ 215,055.00



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
II AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0435/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Marca, Modelo, Tipo	Descripción Detallada	Precio Unitario	Importe
				polímero: 2 tuercas G3/4", 2 niples roscados NPT 1/2" y 2 empaques de neopreno.		
2	8000	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 3/4" Empaque de neopreno dureza 90, para conector de medidor de 1/2" con rosca G 3/4"	\$ 5.25	\$ 42,000.00
4	1000	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 1" Empaque de neopreno dureza 90 para conector de medidor de 1/2" con rosca G 1"	\$ 5.70	\$ 5,700.00
5	500	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 1" 1/2" Empaque de neopreno dureza 90 para conector de 1" 1/2" con rosca G1" 1/2"	\$ 10.50	\$ 5,250.00
(Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.).					SUBTOTAL	\$ 2,809,925.00
					IVA	\$ 449,588.00
					TOTAL	\$ 3,259,513.00

SEXTO. – Notifíquese a los Licitantes: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V. e Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo y/o recepción de orden de compra, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, así mismo, deberá presentar a más tardar a los 3 días hábiles de haberse notificado el Fallo, **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a la Base **TRIGÉSIMA SEGUNDA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA SEXTA** del presente proceso licitatorio; y de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación **otorgándose a la siguiente mejor postura**, de conformidad con el artículo 63 de la "Ley" así como de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA TERCERA** del presente proceso licitatorio. Asimismo, conforme con lo establecido en la **Base TRIGÉSIMA CUARTA**, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la fecha de firma del contrato, deberá emitir póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato de conformidad con el artículo 64 fracción II de la "Ley", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- Además de lo anterior, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo **63** de la "Ley", se deberá presentar lo siguiente:

PERSONAS MORALES

- Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
II. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0435/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026**

- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

Los bienes adjudicados deberán corresponder con las fichas técnicas incluidas en la propuesta, según sea el caso.

SEPTIMO. – De acuerdo con las Bases de participación, las condiciones para la adquisición de los de los **"Medidores y sus Accesorios"**, son las siguientes:

I. **Lugar y horario o calendario de entrega:**

Los bienes del **"Anexo Técnico"** deberán entregarse a más tardar: De la **partida 1**, 1000 medidores a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, los restantes 3000 a los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato; De la **partida 2**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 3**, 1000 empaques a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, los restantes 7000 a los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 4**, el total de bienes a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 5**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato y de la **partida 6**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Los bienes serán entregados en libre a bordo en el Almacén General de esta Comisión, ubicado en Privada Dalias, Lote 3, Manzana 7, entre Altotonga y Rafael Fuentes, Circuito Veracruz, en Xalapa, Ver.

II. **Garantías:**

Si el bien presenta fallas y debido a la naturaleza no se repara a satisfacción de la Comisión en un plazo de 5 días hábiles contando a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho bien por uno nuevo en un plazo máximo de 20 días hábiles.

- III. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo Núm. 19** de las Bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el segundo piso del domicilio de **"La Comisión"**, los viernes de 10:00 a 14:00 horas., **a los 30 días naturales** posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), validada(s), y registrada(s) dentro del sistema de entradas del Almacén General de **"La Comisión"**.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0435/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, asimismo, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico rmateriales_cmas@hotmail.com.

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el **"Licitante"** adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a las direcciones de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

OCTAVO. – Cuando el **"Licitante"** ganador, una vez celebrado el Contrato o pedido, se atrase en la entrega de la contratación objeto de la presente **"Licitación"**, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual no debe rebasar el 10% del monto contratado y será deducido del importe total a pagar en la factura correspondiente, debiendo presentar Nota de Crédito por el importe de la penalización.

NOVENO. – El Licitante adjudicado, se deberá coordinar con el Departamento de Adquisiciones para todos los trámites administrativos que se deriven del Contrato que a efecto se celebre, y/o de la Orden de Compra de Bienes/Servicios que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DECIMO.- El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, 51, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.C.P. MTRO.- ERIC OMAR RODOLFO JUÁREZ VALLADARES. - DIRECTOR GENERAL DE LA CMAS. - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ- CONTRALOR INTERNO - PARA SU CONOCIMIENTO.
ING. FRANCISCO SANABRIA PEÑA- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE TOMAS. - MISMO FIN.
ELABORÓ: ING. VICTOR MEDINA A.
REVISÓ: L.C. JIMENA G.D.M.
ARCHIVO/MINUTARIO.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0436/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026****Francisco Javier Gallardo Méndez**

13VO Cjon al Monte #Mz 16, Lomas de Chicoloapan.

C.P. 56380 Chicoloapan, México.

5591899202/ carvil.dc@gmail.com**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-19-2026**, relativa a la adquisición de "**Medidores y sus Accesorios**", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **21 de julio de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, **Francisco Javier Gallardo Méndez** e **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **Francisco Javier Gallardo Méndez**, **no cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

3.- El Licitante: **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

Una vez concluida la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas, con fundamento en los artículos 43 fracción III, y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima inciso C)** de la presente Licitación, se procedió a la descalificación del Licitante: **Francisco Javier Gallardo Méndez**, por incumplir en el requisito, solicitado en la **Base Décima Séptima**, en el apartado de la "**Integración de la Proposición Técnica**", inciso Q) referente a la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales del licitante**, que a la letra establece que deberá presentar: "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá ser positiva y vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (no mayor a 30 días naturales)**", en virtud de que el Licitante anexó el documento solicitado con fecha 01 de junio de 2026, por lo



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0436/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

tanto, es considerada extemporánea, por lo que con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; la "**Comisión de Licitación**" por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos del Licitante **Francisco Javier Gallardo Méndez**, en virtud del incumplimiento citado con anterioridad, lo que dio origen a la descalificación.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos; son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**, como se indica a continuación:

- a) El Licitante **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**; **CUMPLE** en las partidas **(1, 2, 3, 4 y 6)** y **NO COTIZA** la partida **(5)**.
- b) Asimismo, el Licitante **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**; **CUMPLE** en las partidas **(1, 2, 3, 4, 5 y 6)**.

CUARTO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VI** del **Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 23 de julio del 2026.

QUINTO. - Que tomando en consideración lo descrito dentro de los **Considerandos III, IV y VI**, del **Dictamen Técnico Económico**, y una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como de acuerdo con los **Considerandos III, IV y VI**, del Dictamen Técnico Económico, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1.- Al Licitante **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, se le adjudica la partida: **6**, por un importe subtotal de **\$44,750.00** (Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más **\$7,160.00** (Siete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un **total de \$51,910.00 (Cincuenta y un mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)**;



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2016-2019

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG-DA/0436/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

Part.	Cantidad	Unidad De Medida	Marca	Descripción	Precio unitario	Importe
6	500	KIT	Marca Genérica Modelo kit de conectores de 1/2"	Conector diferenciado # 6, 3/4" - 1/2", g 1 x 3/4", incluye 2 niples de 1/2", 2 tuercas de 1" y 2 empaques, marca genérica, modelo kit de conectores de 1/2".	\$ 89.50	\$ 44,750.00
(Cincuenta y un mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.).					SUBTOTAL	\$ 44,750.00
					IVA	\$ 7,160.00
					TOTAL	\$ 51,910.00

2.- Al Licitante **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4 y 5**, por un importe subtotal de **\$ 2,809,925.00** (Dos millones ochocientos nueve mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), más **\$ 449,588.00** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un **total de \$ 3,259,513.00** (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.);

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Marca, Modelo, Tipo	Descripción Detallada	Precio Unitario	Importe
1	4000	Pza	Equysis	MEDIDOR DE 1/2" CHORRO MULTIPLE CLASE "C" Medidor para agua potable, chorro múltiple, Clase C. Diámetro nominal Dn 15 mm (1/2"). NOM-012- SCFI-1994 e ISO4064. Cuerpo sintético. No tóxico. Presión de trabajo no menor a 10 kg/cm2, Registro plástico y encapsulado hermético con carátula orientable a 359°. Protección IP67 o IP68. El medidor deberá contar con un indicador de flujos bajos. Indicador de lectura mínima de 0.1 litros y máxima no menor de 99,999 m3. Sentido del flujo grabado en alto o bajo relieve. Deberá contar con un filtro colador. Longitud sin conectores de 190 mm. Roscas de entrada y salida G3/4" Número de serie, incluyendo año de fabricación, grabado de forma indeleble en cuerpo y en cápsula. Solo se aceptarán medidores fabricados en los años 2025 y 2026. Deberá incluir juego de conexiones de polímero: 2 tuercas G3/4", 2 niples roscados NPT 1/2" y 2 empaques de neopreno.	\$ 635.48	\$ 2,541,920.00
2	500	Pza	Equysis	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE 1/2" CLASE "C" Medidor tipo volumétrico para agua potable, de pistón rotatorio u oscilante, clase "C". Diámetro nominal Dn 15 mm (1/2"). NOM-012- SCFI-1994. Cuerpo sintético. No tóxico. Gasto mínimo 15 l/h o menor, gasto permanente 1.5 m3/h o mayor, gasto de sobrecarga 2 m3/h o mayor. Presión de trabajo no menor a 10 kg/cm2. Protección IP67 o IP68. Indicador de lectura mínima de 0.1 litros y máxima no menor de 99,999 m3. Sentido del flujo grabado en alto o bajo relieve. Deberá contar con un filtro colador. Longitud sin conectores de 190 mm. Roscas de entrada y salida G3/4" número de serie, incluyendo año de fabricación, grabado de forma indeleble y legible en cualquier ángulo, en cuerpo, en cápsula y /o tapa. Solo se aceptarán medidores fabricados en los años 2025 y 2026. Deberá incluir juego de conexiones de	\$ 430.11	\$ 215,055.00



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0436/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Marca, Modelo, Tipo	Descripción Detallada	Precio Unitario	Importe
				polímero: 2 tuercas G3/4", 2 niples roscados NPT 1/2" y 2 empaques de neopreno.		
2	8000	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 3/4" Empaque de neopreno dureza 90, para conector de medidor de 1/2" con rosca G 3/4"	\$ 5.25	\$ 42,000.00
4	1000	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 1" Empaque de neopreno dureza 90 para conector de medidor de 1/2" con rosca G 1"	\$ 5.70	\$ 5,700.00
5	500	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 1" 1/2" Empaque de neopreno dureza 90 para conector de 1" 1/2" con rosca G1" 1/2"	\$ 10.50	\$ 5,250.00
(Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.).					SUBTOTAL	\$ 2,809,925.00
					IVA	\$ 449,588.00
					TOTAL	\$ 3,259,513.00

SEXTO. – Notifíquese a los Licitantes: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V. e Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo y/o recepción de orden de compra, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, así mismo, deberá presentar a más tardar a los 3 días hábiles de haberse notificado el Fallo, **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a la Base **TRIGÉSIMA SEGUNDA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA SEXTA** del presente proceso licitatorio; y de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación **otorgándose a la siguiente mejor postura**, de conformidad con el artículo 63 de la "Ley" así como de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA TERCERA** del presente proceso licitatorio. Asimismo, conforme con lo establecido en la Base **TRIGÉSIMA CUARTA**, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la fecha de firma del contrato, deberá emitir póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato de conformidad con el artículo 64 fracción II de la "Ley", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Además de lo anterior, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo **63** de la "Ley", se deberá presentar lo siguiente:

PERSONAS MORALES

- Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0436/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

Los bienes adjudicados deberán corresponder con las fichas técnicas incluidas en la propuesta, según sea el caso.

SEPTIMO. – De acuerdo con las Bases de participación, las condiciones para la adquisición de los de los **"Medidores y sus Accesorios"**, son las siguientes:

I. Lugar y horario o calendario de entrega:

Los bienes del **"Anexo Técnico"** deberán entregarse a más tardar: De la **partida 1**, 1000 medidores a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, los restantes 3000 a los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato; De la **partida 2**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 3**, 1000 empaques a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, los restantes 7000 a los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 4**, el total de bienes a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 5**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato y de la **partida 6**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Los bienes serán entregados en libre a bordo en el Almacén General de esta Comisión, ubicado en Privada Dalias, Lote 3, Manzana 7, entre Altotonga y Rafael Fuentes, Circuito Veracruz, en Xalapa, Ver.

II. Garantías:

Si el bien presenta fallas y debido a la naturaleza no se repara a satisfacción de la Comisión en un plazo de 5 días hábiles contando a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho bien por uno nuevo en un plazo máximo de 20 días hábiles.

- III. Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo Núm. 19** de las Bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el segundo piso del domicilio de **"La Comisión"**, los viernes de 10:00 a 14:00 horas., **a los 30 días naturales** posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), validada(s), y registrada(s) dentro del sistema de entradas del Almacén General de **"La Comisión"**.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVo
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0436/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, asimismo, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico rmateriales_cmas@hotmail.com.

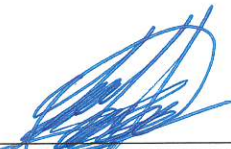
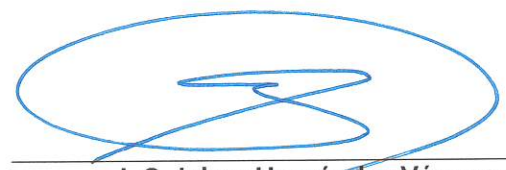
Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el **"Licitante"** adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a las direcciones de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

OCTAVO. – Cuando el **"Licitante"** ganador, una vez celebrado el Contrato o pedido, se atrase en la entrega de la contratación objeto de la presente **"Licitación"**, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual no debe rebasar el 10% del monto contratado y será deducido del importe total a pagar en la factura correspondiente, debiendo presentar Nota de Crédito por el importe de la penalización.

NOVENO. – El Licitante adjudicado, se deberá coordinar con el Departamento de Adquisiciones para todos los trámites administrativos que se deriven del Contrato que a efecto se celebre, y/o de la Orden de Compra de Bienes/Servicios que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DECIMO.- El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, 51, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE


Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales
L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.C.P. MTRO.- ERIC OMAR RODOLFO JUÁREZ VALLADARES.- DIRECTOR GENERAL DE LA CMAS.- PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ.- CONTRALOR INTERNO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
ING. FRANCISCO SANABRIA PEÑA.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE TOMAS.- MISMO FIN.
ELABORÓ: ING. VÍCTOR MEDINA A.
REVISÓ: L.C. JIMENA G.D.M.
ARCHIVO/MINUTARIO.



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0437/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.

Calz Las Lagrimas #24 B, Central De Abastos.

C.P. 91194 Xalapa, Veracruz, México.

6141318973/ ingram.ing@hotmail.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-19-2026**, relativa a la adquisición de "**Medidores y sus Accesorios**", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **21 de julio de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, **Francisco Javier Gallardo Méndez** e **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **Francisco Javier Gallardo Méndez**, **no cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

3.- El Licitante: **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos exigidos en las Bases.

Una vez concluida la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas, con fundamento en los artículos 43 fracción III, y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima inciso C)** de la presente Licitación, se procedió a la descalificación del Licitante: **Francisco Javier Gallardo Méndez**, por incumplir en el requisito, solicitado en la **Base Décima Séptima**, en el apartado de la "**Integración de la Proposición Técnica**", inciso Q) referente a la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales del licitante**, que a la letra establece que deberá presentar: "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual deberá ser positiva y vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (no mayor a 30 días naturales)**", en virtud de que el Licitante anexó el documento solicitado con fecha 01 de junio de 2026, por lo

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0437/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026**

tanto, es considerada extemporánea, por lo que con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; la "**Comisión de Licitación**" por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos del Licitante **Francisco Javier Gallardo Méndez**, en virtud del incumplimiento citado con anterioridad, lo que dio origen a la descalificación.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos; son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**, como se indica a continuación:

- a) El Licitante **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**; **CUMPLE** en las partidas (1, 2, 3, 4 y 6) y **NO COTIZA** la partida (5).
- b) Asimismo, el Licitante **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**; **CUMPLE** en las partidas (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

CUARTO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VI** del **Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 23 de julio del 2026.

QUINTO. - Que tomando en consideración lo descrito dentro de los **Considerandos III, IV y VI**, del **Dictamen Técnico Económico**, y una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como de acuerdo con los **Considerandos III, IV y VI**, del **Dictamen Técnico Económico**, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1.- Al Licitante **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.**, se le adjudica la partida: **6**, por un importe subtotal de **\$44,750.00** (Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más **\$7,160.00** (Siete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un **total de \$51,910.00** (Cincuenta y un mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.);



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0437/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

Part.	Cantidad	Unidad De Medida	Marca	Descripción	Precio unitario	Importe
6	500	KIT	Marca Genérica Modelo kit de conectores de 1/2"	Conector diferenciado # 6, 3/4" - 1/2", g 1 x 3/4", incluye 2 niples de 1/2", 2 tuercas de 1" y 2 empaques, marca genérica, modelo kit de conectores de 1/2".	\$ 89.50	\$ 44,750.00
(Cincuenta y un mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.).					SUBTOTAL	\$ 44,750.00
					IVA	\$ 7,160.00
					TOTAL	\$ 51,910.00

2.- Al Licitante **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas **1, 2, 3, 4 y 5**, por un importe subtotal de **\$ 2,809,925.00** (Dos millones ochocientos nueve mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), más **\$ 449,588.00** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un **total de \$ 3,259,513.00** (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.);

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Marca, Modelo, Tipo	Descripción Detallada	Precio Unitario	Importe
1	4000	Pza	Equysis	MEDIDOR DE 1/2" CHORRO MULTIPLE CLASE "C" Medidor para agua potable, chorro múltiple, Clase C. Diámetro nominal Dn 15 mm (1/2"). NOM-012- SCFI-1994 e ISO4064. Cuerpo sintético. No tóxico. Presión de trabajo no menor a 10 kg/cm2. Registro plástico y encapsulado hermético con carátula orientable a 359°. Protección IP67 o IP68. El medidor deberá contar con un indicador de flujos bajos. Indicador de lectura mínima de 0.1 litros y máxima no menor de 99,999 m3. Sentido del flujo grabado en alto o bajo relieve. Deberá contar con un filtro colador. Longitud sin conectores de 190 mm. Roscas de entrada y salida G3/4" Número de serie, incluyendo año de fabricación, grabado de forma indeleble en cuerpo y en cápsula. Solo se aceptarán medidores fabricados en los años 2025 y 2026. Deberá incluir juego de conexiones de polímero: 2 tuercas G3/4", 2 niples roscados NPT 1/2" y 2 empaques de neopreno.	\$ 635.48	\$ 2,541,920.00
2	500	Pza	Equysis	MEDIDOR VOLUMÉTRICO DE 1/2" CLASE "C" Medidor tipo volumétrico para agua potable, de pistón rotatorio u oscilante, clase "C". Diámetro nominal Dn 15 mm (1/2"). NOM-012- SCFI-1994. Cuerpo sintético. No tóxico. Gasto mínimo 15 l/h o menor, gasto permanente 1.5 m3/h o mayor, gasto de sobrecarga 2 m3/h o mayor. Presión de trabajo no menor a 10 kg/cm2. Protección IP67 o IP68. Indicador de lectura mínima de 0.1 litros y máxima no menor de 99,999 m3. Sentido del flujo grabado en alto o bajo relieve. Deberá contar con un filtro colador. Longitud sin conectores de 190 mm. Roscas de entrada y salida G3/4" número de serie, incluyendo año de fabricación, grabado de forma indeleble y legible en cualquier ángulo, en cuerpo, en cápsula y /o tapa. Solo se aceptarán medidores fabricados en los años 2025 y 2026. Deberá incluir juego de conexiones de	\$ 430.11	\$ 215,055.00



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0437/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Marca, Modelo, Tipo	Descripción Detallada	Precio Unitario	Importe
				polímero: 2 tuercas G3/4", 2 niples roscados NPT 1/2" y 2 empaques de neopreno.		
2	8000	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 3/4" Empaque de neopreno dureza 90, para conector de medidor de 1/2" con rosca G 3/4"	\$ 5.25	\$ 42,000.00
4	1000	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 1" Empaque de neopreno dureza 90 para conector de medidor de 1/2" con rosca G 1"	\$ 5.70	\$ 5,700.00
5	500	Pza	Genérico	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA CONECTOR ROSCA 1" 1/2" Empaque de neopreno dureza 90 para conector de 1" 1/2" con rosca G1" 1/2"	\$ 10.50	\$ 5,250.00
(Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.).					SUBTOTAL	\$ 2,809,925.00
					IVA	\$ 449,588.00
					TOTAL	\$ 3,259,513.00

SEXTO. – Notifíquese a los Licitantes: **Eléctrica Hidráulica del Sureste S.A. de C.V.** e **Ingram Ingeniería, S.A. de C.V.** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo y/o recepción de orden de compra, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberá presentar a más tardar a los 3 días hábiles de haberse notificado el Fallo, **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a la Base **TRIGÉSIMA SEGUNDA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA SEXTA** del presente proceso licitatorio; y de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación **otorgándose a la siguiente mejor postura**, de conformidad con el artículo 63 de la "Ley" así como de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA TERCERA** del presente proceso licitatorio. Asimismo, conforme con lo establecido en la **Base TRIGÉSIMA CUARTA**, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la fecha de firma del contrato, deberá emitir póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato de conformidad con el artículo 64 fracción II de la "Ley", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Además de lo anterior, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo **63** de la "Ley", se deberá presentar lo siguiente:

PERSONAS MORALES

- Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0437/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026**

- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

Los bienes adjudicados deberán corresponder con las fichas técnicas incluidas en la propuesta, según sea el caso.

SEPTIMO. – De acuerdo con las Bases de participación, las condiciones para la adquisición de los de los **"Medidores y sus Accesorios"**, son las siguientes:

I. Lugar y horario o calendario de entrega:

Los bienes del **"Anexo Técnico"** deberán entregarse a más tardar: De la **partida 1**, 1000 medidores a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, los restantes 3000 a los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato; De la **partida 2**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 3**, 1000 empaques a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, los restantes 7000 a los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 4**, el total de bienes a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de la **partida 5**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato y de la **partida 6**, el total de bienes a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Los bienes serán entregados en libre a bordo en el Almacén General de esta Comisión, ubicado en Privada Dalias, Lote 3, Manzana 7, entre Altotonga y Rafael Fuentes, Circuito Veracruz, en Xalapa, Ver.

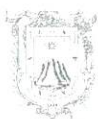
II. Garantías:

Si el bien presenta fallas y debido a la naturaleza no se repara a satisfacción de la Comisión en un plazo de 5 días hábiles contando a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho bien por uno nuevo en un plazo máximo de 20 días hábiles.

- III. Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo Núm. 19** de las Bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el segundo piso del domicilio de **"La Comisión"**, los viernes de 10:00 a 14:00 horas., **a los 30 días naturales** posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), validada(s), y registrada(s) dentro del sistema de entradas del Almacén General de **"La Comisión"**.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/0437/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-19-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 24 de julio de 2026**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, asimismo, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico rmateriales_cmas@hotmail.com.

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el "**Licitante**" adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a las direcciones de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

OCTAVO. – Cuando el "**Licitante**" ganador, una vez celebrado el Contrato o pedido, se atrase en la entrega de la contratación objeto de la presente "**Licitación**", se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual no debe rebasar el 10% del monto contratado y será deducido del importe total a pagar en la factura correspondiente, debiendo presentar Nota de Crédito por el importe de la penalización.

NOVENO. – El Licitante adjudicado, se deberá coordinar con el Departamento de Adquisiciones para todos los trámites administrativos que se deriven del Contrato que a efecto se celebre, y/o de la Orden de Compra de Bienes/Servicios que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DECIMO.- El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, 51, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE


Lic. Leidi Silia Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales
L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.C.P. MTRO.- ERIC OMAR RODOLFO JUÁREZ VALLADARES.- DIRECTOR GENERAL DE LA CMAS.- PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ.- CONTRALOR INTERNO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
ING. FRANCISCO SANABRIA PEÑA.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE TOMAS.- MISMO FIN.
ELABORÓ: ING. VÍCTOR MEDINA A.
REVISÓ: L.C. JIMENA G.D.M.
ARCHIVO/MINUTARIO.